



SECRETARÍA
DE FINANZAS

AVISO

A LOS PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Cd. Victoria, Tamaulipas.
Noviembre de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Tamaulipas, los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, se informa en el Estado de Tamaulipas, **NO HABRÁ RESTRICCIÓN PARA LA ENAJENACIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EL PRÓXIMO SÁBADO 1° DE DICIEMBRE CON MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL**, por lo que los establecimientos previstos en el Artículo 5° de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, podrán enajenar dichas bebidas durante el horario normalmente establecido para tales efectos.

ATENTAMENTE

**SECRETARIA DE FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**